



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Corte Superior de Justicia de Junín

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 686-2019-P-CSJU/PJ

Huancayo, diecinueve de agosto del
año dos mil diecinueve.-

Sumilla: "DESIGNAR a la Dra. GUADALUPE YESENHIA CARRASCO RAMOS como Personal de Apoyo del Magistrado de enlace con la Coordinación del Sistema Nacional Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios, en adición a sus funciones como Asistente Jurisdiccional de la Sala de Apelaciones Transitoria Especializada en Delitos. de Corrupción de Funcionarios de El Tambo-Huancayo".

VISTO:

El Oficio N° 438-2019-CN-SEDCF-CSJE/PJ del 25 de julio del año 2019; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Sobre las facultades de la Presidencia

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90, numeral 3 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93JUS¹, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito.

Segundo.- Sobre la Coordinación del Sistema Nacional Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios

La Resolución Administrativa N° 024-2017-CE-PJ de fecha 11 de enero del año 2017, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial creó la Coordinación Nacional del Sistema Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios, en cumplimiento de la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1307; su fusión con la Sala Penal Nacional dio origen a la creación de la Corte Superior de Justicia Especializada en Delitos de Crimen Organizado y de Corrupción de Funcionarios, con competencia nacional (Resolución Administrativa N° 318-2018-CE-PJ).

Tercero.- Sobre la designación del Magistrado de Enlace de esta Corte

Considerando que la Directiva N° 004-2018-CE-PJ denominada "Lineamientos para la Designación y Funciones de los Magistrados (as) de Enlace con la Coordinación

¹ El presente Decreto Supremo fue publicado el 3 de junio 1993 en el Diario Oficial El Peruano.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 686-2019-P-CSJU/PJ

del Sistema Nacional Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios¹² fue aprobada mediante Resolución Administrativa N° 100-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo del año 2018, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia Especializada en Delitos de Crimen Organizado y de Corrupción de Funcionarios, designó como Magistrado de enlace de esta distinguida Corte al **Juez Superior Marco Antonio Hanco Paredes**; así lo dispuso la Resolución Administrativa N° 043-2019-P-CSJEDDCOyCE-PJ de fecha 26 de marzo del año en curso.

Cuarto.- Sobre el Nuevo Personal de Apoyo

Que, a fin de optimizar la implementación del Sistema Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios, y teniendo en cuenta la propuesta del Magistrado de enlace de esta Corte, se designará a un personal de apoyo para que en adición a sus funciones preste asistencia colaborativa, y cumpla con remitir información sobre las audiencias emblemáticas, las sentencias y autos finales de los procesos de corrupción de funcionarios, además de cualquier otra información que requiera la Coordinación Nacional del Sistema Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios.

Por estas consideraciones, en uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, cuarto y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la doctora **GUADALUPE YESENHIA CARRASCO RAMOS** como Personal de Apoyo del Magistrado de enlace con la Coordinación del Sistema Nacional Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios, en adición a sus funciones como Asistente Jurisdiccional de la Sala de Apelaciones Transitoria Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de El Tambo-Huancayo.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR la presente resolución al Coordinación Nacional del Sistema Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios, Consejo Ejecutivo Distrital, la Gerencia de Administración Distrital, la Unidad Administrativa y de Finanzas, la Unidad de Servicios Judiciales, la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Recursos Humanos, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y la Servidora designada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CRISTÓBAL RODRIGUEZ HUAMANI
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN

2 Finalidad
Coadyuvar las acciones de seguimiento, monitoreo e implementación de los órganos jurisdiccionales del Sistema Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios con competencia distrital para la toma de decisiones de gestión con base en información oportuna, confiable y verificable, a fin de fortalecer la lucha contra la corrupción.